

ORDENANZA N° 105/76

VISTO:

La necesidad de modificar el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, a fin de dotarlo de las partidas necesarias para el normal funcionamiento de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Gastos existe una partida de Reservas destinada a cubrir los Gastos de Ordenanzas especiales;

Que la aludida partida no será utilizada en el presente ejercicio, siendo en consecuencia factible destinar los fondos a cubrir otras necesidades imprescindibles;

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales, sanciona la:

ORDENANZA N° 105/76

Art. 1º Suprímase del Presupuesto General de Gastos del Año 1976, la partida contenida en el Título III – CAPÍTULO I: Reservas, Artículo 47º, Inciso 5º, Ley N° 2756:
TOTAL DE SUPRESIONES \$ 2.197.800.-

Art. 2º Ampliase en la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.197.800.-), las partidas contenidas en el Presupuesto General de Gastos del Año 1976, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>TÍTULO I: EROGACIONES CORRIENTES</u>		\$ 2.197.800.-
<u>CAPÍTULO I: GASTOS EN PERSONAL</u>	\$ 610.000.-	
Inciso III: Sec. Gob. y Hacienda		
b) Personal Administr.	\$ 130.000.-	
Inciso IV: O. y Serv. Pcos.		
b) Personal Administr. y técnicos	\$ 100.000.-	
c) Pers. Maestr. O y S. Pcos.	\$ 380.000.-	
<u>CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS</u>		\$ 1.487.800.-
27- Combustible y Lubricantes	\$ 437.800.-	
29- Cubiertas y Cámaras	\$ 50.000.-	
30- Conserv. maq. Motores y rodados	\$ 600.000.-	
40- Impresos, papel y públicos	\$ 150.000.-	
42- Limpieza, bazar y menaje	\$ 30.000.-	
43- Movilidad y Viáticos	\$ 130.000.-	
45- Difusión	\$ 20.000.-	
47- Subsidios y Becas	\$ 20.000.-	
<u>CAPÍTULO III: TRANSFERENCIAS</u>		\$ 100.000.-
Mantenimiento Hospital	\$ 100.000.-	
TOTAL DE AMPLIACIONES		\$ 2.197.800.-

Art. 3º La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Art. 4º) Elévese copia de la presente a las Secretarías de Gobierno y Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, diciembre 14 de 1976.-

**C.P.N. NESTOR S. MIRETTI
SECRETARIO DE HACIENDA**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**CARLOS A. REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL**